ADRES
ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA
GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

La salud es de todos | Minsalud

**DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2.8.4.3.1.3 DEL DECRETO 1068 DE 2015**
**EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA ADRES**

**AUTORIZA**

La cesion del contrato de prestación de servicios profesionales No. 055 de 2019, cuyo objeto contractual consiste en "Prestar servicios profesionales para ejercer la representación prejudicial y judicial en los procesos en que sea parte la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES o contra el entonces FOSYGA."

Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en el **Artículo 2.8.4.3.1.3 del Decreto 1068 de 2015**, el cual señala que: "*La celebración, perfeccionamiento, renovación, aplicación, modificación o prórroga de los contratos suscritos con las entidades administradoras de los recursos y la celebración, perfeccionamiento, renovación, ampliación modificación o prórroga de los contratos suscritos con cargo a los recursos administrados por terceros, deberá contar con la autorización escrita del jefe del respectivo órgano, entidad o persona jurídica que financie gastos con recursos del Tesoro Público*".

Se expide la presente autorización en Bogota D.C. a los 12 días del mes de noviembre de 2019.

**ANDRÉS FERNANDO AGUDELO AGUILAR**

Elaboró: Jenny Garcia.
Revisó: Esperanza R.

ADRES
ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA
GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

La salud es de todos

**DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015 EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA ADRES**

**CERTIFICA**

Que el Grupo Interno de Gestión Contractual verificó los documentos soportes **LAURA ISABEL ROBLES SUÁREZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.065.660.259 de acuerdo al estudio previo del contrato incial para la cesion que se pretende realizar.

Que, de conformidad con lo anterior, **LAURA ISABEL ROBLES SUÁREZ** tiene la capacidad para ejecutar el siguiente objeto contractual "Prestar servicios profesionales para ejercer la representación prejudicial y judicial en los procesos en que sea parte la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES o contra el entonces FOSYGA."

Que se ha demostrado la **idoneidad** y **experiencia** directamente relacionada con el objeto mencionado.

Se expide la presente autorización en Bogota D.C. a los 12 días del mes de noviembre de 2019.

**ANDRÉS FERNANDO AGUDELO AGUILAR**

Elaboró: Jenny Garcia
Revisó: Esperanza R